

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00122-00

Previo a dar trámite a lo dispuesto en el inciso 5 del literal G del numeral 7 del artículo 375, **REQUIÉRASE** al apoderado de la parte demandante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado del presente auto, se sirva dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1 del indicado numeral, tal como fue ordenado en el auto del 23 de agosto de 2021, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº025**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Andrés Oliveros Lugo'.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario